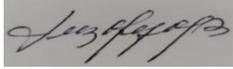


CONSTANCIA. Manizales, siete (07) de marzo del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora SANDRA LORENA GARCÍA ALZATE, anexando certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales siete (07) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

2023-054

Mediante auto del 21 de febrero del año en curso, se designó a la doctora **SANDRA LORENA GARCIA ALZATE**, como apoderada de oficio de la señora **ARGEMIRA MARÍN QUINTERO**, para instaurar demanda de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** y **POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **FRANCISCO JAVIER CUARTAS RUIZ**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en la doctora **LINA MARÍA GUTIIÉRREZ DÍAZ**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese a la apoderada designada al correo electrónico: lina586@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 039 del 08 de marzo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p> |
|--|

